

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Coordinación General de la Alcaldía

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2014, ha aprobado inicialmente, y de manera definitiva si no se presentan alegaciones durante el período de información pública, las propuestas de concesión de un crédito extraordinario y de dos suplementos de crédito que se relacionan:

- Crédito extraordinario por importe de 13.869,61 euros en el presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Distritos de Usera y San Blas-Canillejas).
- Suplemento de crédito por importe de 6.832,15 euros en el presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Distrito de Salamanca).
- Suplemento de crédito por importe de 283.450.889,05 euros en el presupuesto del Ayuntamiento de Madrid destinado a la amortización anticipada de operaciones de endeudamiento a largo plazo.

Igualmente, ha acordado la apertura de un período de información pública durante un plazo de quince días naturales.

Lo que se hace público al objeto de que los interesados puedan examinar los expedientes, en horario de ocho y treinta a catorce, de lunes a viernes, en la sede de la oficina del secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, sita en la calle Montalbán, número 1, en el indicado plazo de quince días naturales, que comenzará a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid.

Asimismo, dentro del referido plazo, podrán formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, dirigidas a la directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, que habrán de presentarse en el Registro ubicado en la calle Montalbán, número 1, en los demás registros del Ayuntamiento de Madrid o de cualquier otra forma admitida por el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 29 de mayo de 2014.—La directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Casilda Méndez Magán.

(03/17.511/14)

